

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PARA PROYECTOS DE AYUDA MUTUA Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2024 , DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, PARA EL AÑO 2024.

Línea 1. Subvenciones dirigidas a proyectos de ayuda mutua y atención integral a personas con enfermedades o trastornos discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

Ámbito territorial: (Huelva)

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 08 de marzo de 2024, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de ayuda mutua y atención integral a personas vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 51, de 13 de marzo de 2024), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resumen de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notifica-

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6
21003 – Huelva

T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPQRZFRQPTZXX55PB8YK2M3B26. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPQRZFRQPTZXX55PB8YK2M3B26	PÁGINA	1/5
			



ción de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La/El Jefa/e del Servicio de Salud

Fdo. Pedro A. Hurtado Lindes

Código Seguro de Verificación: VH5DPQRZFRQPTZX55PB8YK2M3B26. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPQRZFRQPTZX55PB8YK2M3B26	PÁGINA	2/5
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE AYUDA MUTUA Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS VULNERABLES PARA LA SIGUIENTE LÍNEA:

Línea 1. Subvenciones dirigidas a proyectos de ayuda mutua y atención integral a personas con enfermedades o trastornos discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias., CONVOCADAS PARA EL AÑO 2024.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	ASOCIACIÓN ONUBENSE DE SÍNDROME DE ASPERGER Y TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA LEVE Y MODERADO.
CIF:	G-21518253
Ref.:	FXFSU200202412162
Denominación Proyecto:	CONSTRUYENDO PUENTES EN EL TEA. PROGRAMA FORMATIVO A PROFESIONALES DE LA SALUD.
Subsanación:	APARTADO 4.7.1. TITULACIÓN/CATEGORÍA. APARTADO 4.8.5. ESPECIFICAR ACTUACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS NO SANITARIOS.

Entidad:	ASOCIACIÓN ONUBENSE DE SÍNDROME DE ASPERGER Y TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA LEVE Y MODERADO.
CIF:	G-21518253
Ref.:	FXFSU200202410773
Denominación Proyecto:	EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS AUTISTAS/ASPERGER Y SUS FAMILIAS
Subsanación:	APARTADO 4.7.1. TITULACIÓN/CATEGORÍA. APARTADO 4.8.5. ESPECIFICAR ACTUACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES U ORGANISMOS NO SANITARIOS.

Entidad:	FEDERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE HUELVA.
CIF:	G-21113436
Ref.:	FXFSU200202417528
Denominación Proyecto:	SERVICIO ASISTENCIA PERSONAL.
Subsanación:	APARTADO 4.7.1 TITULACIÓN/CATEGORÍA.

Código Seguro de Verificación: VH5DPQRZFRQPTZXX55PB8YK2M3B26. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPQRZFRQPTZXX55PB8YK2M3B26	PÁGINA	3/5





	APARTADO 4.8.3. COHERENCIA CON UN ALGÚN PLAN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (SSPA) EN FASE DE DISEÑO O EJECUCIÓN.
--	---

Entidad:	ASOCIACIÓN ONUBENSE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUNA.
CIF:	G-21426960
Ref.:	FXFSU200202417563
Denominación Proyecto:	LA CONQUISTA DE LOS DERECHOS PARA LA SALUD.
Subsanación:	APARTADO 4.7.1. TITULACIÓN/CATEGORÍA.

Entidad:	FEAFES-HUELVA.
CIF:	G-21171939
Ref.:	FXFSU200202410989
Denominación Proyecto:	CUIDANDO LA SALUD EMOCIONAL. PROYECTO DE PSICO-SOCIO-EDUCACIÓN DE CUIDADORAS/ES DE PERSONAS AFECTADAS POR UN PROBLEMA DE SALUD MENTAL..
Subsanación:	APARTADO 4.7.3.7 OTROS COSTES INDIRECTOS.

Entidad:	AFA LA CANDELA
CIF:	G-21462007
Ref.:	FXFSU200202414054
Denominación Proyecto:	RED DE APOYO. CUIDARNOS PARA CUIDAR.
Subsanación:	APARTADO 4.7.1. TITULACIÓN/CATEGORÍA. APARTADO 4.8.4. MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA. ESPECIFICAR.

Entidad:	AFA ARACENA.
CIF:	G-21447016
Ref.:	FXFSU200202420724
Denominación Proyecto:	CREACIÓN GRUPO DE AYUDA MUTUA PARA CUIDADORAS/ES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER O CUALQUIER TIPO DE DEMENCIA EN LA SIERRA DE ARACENA.
Subsanación:	APARTADO 4.7.1. TITULACIÓN/CATEGORÍA.

Entidad:	AFA HUELVA
CIF:	G-21240320
Ref.:	FXFSU200202419563

Código Seguro de Verificación: VH5DPQRZFRQPTZXX55PB8YK2M3B26. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPQRZFRQPTZXX55PB8YK2M3B26	PÁGINA	4/5





Denominación Proyecto:	FISIOTERAPIA EN DOMICILIO. FASES AVANZADAS DE ALZHEIMER
Subsanación:	APARTADO 4.7.1. TITULACIÓN/CATEGORÍA.

Entidad:	FIBRONUBA
CIF:	G-21552690
Ref.:	FXFSU200202414290
Denominación Proyecto:	ACOMPANAMIENTO Y ACTIVIDADES CON ENFERMOS DE FIBROMIALGIA.
Subsanación:	APARTADO 4.7.1. TITULACIÓN/CATEGORÍA. TOTAL COSTES INDIRECTOS ES CERO.

Código Seguro de Verificación: VH5DPQRZFRQPTZXX55PB8YK2M3B26. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	16/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPQRZFRQPTZXX55PB8YK2M3B26	PÁGINA	5/5
			